

# Gestión de Especies Exóticas Invasoras de la República Dominicana en el GBF



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

**MEDIO AMBIENTE**

# Estrategia política



## RESOLUCIÓN NÚM. 0048-2022 QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESPECIES INVASORAS.

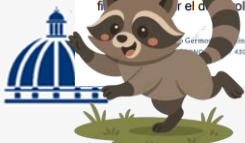
**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015 en su artículo 67, establece como deber del Estado, el prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución del Congreso Nacional Núm. 25-96, del 2 de octubre de 1996, se aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra", en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8, literal (h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra", en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992, establece: "Cada parte contratante impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies."

**CONSIDERANDO:** La Ley Núm. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de agosto de 2000, tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. Así mismo, crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que, de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.

- Comité Nacional de Especies Exóticas e Invasoras (2010)
- Resolución que prohíbe comercialización e importación de la iguana verde en RD (2010)
- Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (2012)
- Brigadas de control de plantas invasoras (2015)
- Unidad de Control de Especies Exóticas Invasoras (2022)
- Implementación de programas de monitoreo, control y erradicación de especies prioritarias a nivel nacional (2012-Actual)
- Enfoque en coordinación multisectorial



# Principales retos

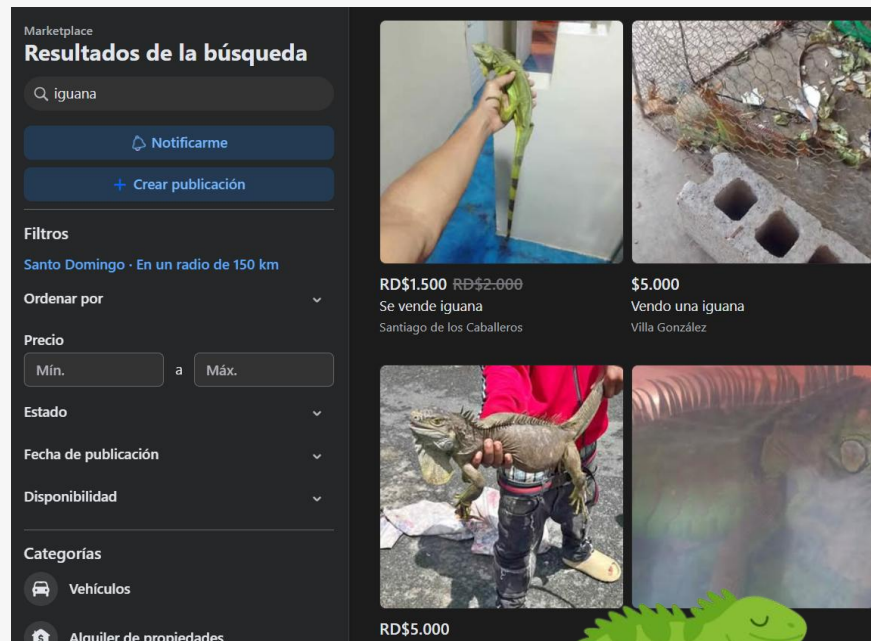
- Capacidad técnica e institucional insuficiente para el control y erradicación efectiva.
- Falta de financiamiento para programas a largo plazo
- Altas tasas de introducción asociadas a comercio ilegal, turismo, transporte
- Dificultad de control una vez establecidas las especies



MEDIO  
AMBIENTE

# Necesidades para el cumplimiento de la Meta 6

- Sistemas de bioseguridad robustos
- Fortalecimiento de marcos legales
- Sistemas de alerta temprana y respuesta rápida
- Priorización de especies y rutas de introducción
- Fortalecimiento de capacidades técnicas y formación especializada
- Integración de EEI en políticas nacionales
- Participación pública y sensibilización



Marketplace  
Resultados de la búsqueda

Q iguana

Notificarme

+ Crear publicación

Filtros

Santo Domingo · En un radio de 150 km

Ordenar por

Precio

Min. a Máx.

Estado

Fecha de publicación

Disponibilidad

Categorías

Vehículos

Alquiler de propiedades

RD\$1.500 ~~RD\$2.000~~  
Se vende iguana  
Santiago de los Caballeros

\$5.000  
Vendo una iguana  
Villa González

RD\$5.000



# Beneficios de cooperación regional



- Intercambio de información y mejores prácticas entre países de LAC
- Armonización de políticas y medidas de bioseguridad
- Desarrollo de sistemas regionales de alerta temprana
- Coordinación en el manejo de especies compartidas (ej, pez león)
- Acceso a financiamiento y proyectos internacionales conjuntos
- Fortalecimiento de capacidades técnicas mediante redes regionales



Página del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

<http://ambiente.gob.do>

Email: mahelena@ambiente.gob.do



*¡GRACIAS!*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MEDIO AMBIENTE**